

XXI Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango

Crímenes de guerra a través de la Historia

Convocatoria para participar en el coloquio

La temática elegida para el XXI Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango se centra en los *Crímenes de guerra a través de la Historia*. Entre finales de febrero y marzo de 2022 las tropas invasoras rusas de Ucrania tuvieron bajo su poder el suburbio de Bucha, cercano a Kiev. Tras la retirada de esas tropas y la llegada de las ucranianas se pudo descubrir que la población civil había sido masacrada: cadáveres tirados en las calles con las manos atadas a la espalda, ejecutados a quemarropa. Este proceder es una prueba de la vulneración de las leyes y costumbres de la guerra, por atentar contra el Derecho Internacional Humanitario, en el interior de la vieja Europa, testigo otrora de la devastación humanitaria que generan los conflictos armados.

Hasta el siglo XIX las guerras se libraron sin un marco de referencia legal vinculante que pusiera límites a los excesos y a la brutalidad de las tropas dirigida contra los propios contingentes militares, ensañándose con los prisioneros y los heridos, por ejemplo, o contra la población civil, llegando incluso al genocidio. En efecto, lo largo de la Historia se han vivido infinidad de guerras que supusieron un gran impacto tanto por el número de víctimas como por las atrocidades cometidas que superaron, incluso, los parámetros morales del propio momento histórico.

En unos casos fueron miles y en otros millones las personas perdieron la vida como consecuencia de las guerras púnicas de la Antigüedad, de las guerras judeo-romanas del primer siglo d. C., de las conquistas de las hordas mongolas lideradas por Gengis Khan (1162-1227), de las cruzadas por recuperar Tierra Santa o contra los albigenses (siglos XI-XIII), de la expansión hispana por tierra de América central y del sur entre finales del siglo XV y el XVI, de las guerras de religión en la Francia del siglo XVI, de la Guerra de los 30 Años (1618-1648), de la conquista manchú de China en el siglo XVII, de las guerras contra los indios norteamericanos en el siglo XIX, de la colonización del Congo por Bélgica a mediados del siglo XIX, del holocausto armenio (1915-1923) o de la II Guerra Mundial (1939-1945). Nunca la Humanidad ha logrado eludir la continua sacudida de la guerra. Si alguien ha sabido plasmar visualmente el horror de la guerra y su

ensañamiento con las víctimas ese fue el pintor Goya a través de la serie de grabados que representan diversas escenas de los excesos cometidos en el marco de la Guerra de la Independencia española.

Cuando estalla un conflicto militar desaparecen las normas de convivencia y la moral. La guerra dentro de la guerra deja paso a atrocidades escalofrantes sin cuento. Una de ellas es la violencia sexual que como arma de guerra padecen las mujeres al convertirse en blanco de violación, esclavitud sexual, matrimonios forzados... como parte de la consumación de una estrategia de terror que busca humillar al enemigo, alterar étnicamente la población, etc. Las secuelas de este proceder son demoledoras desde el punto de vista físico y psicológico para las víctimas, pero además sufren ese estigma en sus propias comunidades.

Siguiendo las tesis de Siniša Malešević en su obra *El auge de la brutalidad organizada* (2012), la violencia avanza y es más efectiva cuanto mayor es la capacidad organizativa de la sociedad y los medios para ejercerla. Es decir, con un proceso de planificación, organización y voluntad decidida y sistemática se pueden alcanzar niveles de brutalidad sin precedentes, como los vividos a lo largo del siglo XX, con ejemplos del calibre de la II Guerra Mundial, cuando se produjeron sistemáticos exterminios de poblaciones civiles en masa por razones de raza, etnia, religión, orientación sexual, etc.; es decir, genocidios, término acuñado por Raphael Lemkin (1900-1959) a partir del sustantivo griego “geno” (pueblo) y del sufijo latino “cidio” (matar). Malešević pone en duda la tesis del avance de la pacificación a medida que avanza la civilización como en su día defendieron Norbert Elias o, más recientemente, el psicólogo Steven Pinker. Incidiendo en esa crítica, Zygmunt Bauman considera que el holocausto no hubiera sido posible sin un Estado con un alto grado de burocratización y una elevada institucionalización de la estructura de mando que garantizara la ejecución eficaz de las normas, aún cuando estas fueran inmorales; es decir, el progreso no erradica la violencia y el holocausto no fue una interrupción del proceso de racionalización de las reglas de convivencia y de construcción del Derecho.

Para limitar los efectos devastadores de las guerras se fueron estableciendo una serie de convenciones. En 1864 se firmó la I Convención de Ginebra y dirigió su atención a la suerte de los heridos combatientes. En 1906 se adoptó la II Convención de Ginebra para auxiliar a los heridos y náufragos militares en el mar. En 1929 se aprobó la III Convención de Ginebra y puso el acento en el trato debido a los prisioneros de guerra. En 1949, tras finalizar la II Guerra Mundial y los juicios de Nuremberg, se firmó la IV Convención de Ginebra para proteger a la población civil en tiempos de guerra. Estas convenciones fueron completadas con tres protocolos adicionales (1977-2005). En 2002 se constituyó una Corte Penal Internacional con jurisdicción sobre los crímenes de guerra, tipificados en el artículo octavo del Estatuto de Roma de 1998: asesinatos o malos tratos a combatientes prisioneros y a la población civil, deportaciones forzosas, genocidios,

devastación injustificada de poblaciones, saqueos de bienes privados y públicos, empleo de armas prohibidas...

Nada de esto ha refrenado los exilios y la necesidad de refugiar a las poblaciones devastadas por los impactos de la guerra. Siria ha dado ejemplo recientemente y Ucrania después de un dramático fenómeno que se vive en todo el planeta y que en Europa incluso ha puesto a prueba viejos principios de humanidad y solidaridad, además del vigor de las disposiciones para propiciar el libre tráfico de personas en el espacio Schengen.

Las leyes de guerra se iniciaron para prestar atención a los heridos y presos combatientes. En un segundo momento para discernir entre combatientes y quienes no lo eran y así protegerlos, evitando que se convirtieran en objetivos militares y fueran víctimas de ataques deliberados. Para que finalmente, en un tercer momento, se persiguieran todas las infracciones graves de los derechos humanos en el marco de un conflicto militar.

Hoy en día el mundo se enfrenta a numerosos conflictos armados en los que se han vulnerado los derechos humanos y se han saltado los límites establecidos en las sucesivas convenciones de Ginebra. Son los casos de, por ejemplo, Ruanda, Etiopía y Mali en África, Siria y Yemen en Oriente Próximo, y en el centro de Europa las acciones de las tropas rusas en Ucrania.

Los comportamientos y acciones punibles que persigue el delito de crimen de guerra en la actualidad no quieren decir que en el pasado no hubieran existido, como ya se señalado, e incluso que no hubieran sido objeto de reproche social por los excesos cometidos contra tropas y civiles, contra sus propiedades y patrimonio cultural. Eso es lo que se pretende analizar y pasar revista en este *XXI Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango*: los crímenes de guerra antes de su tipificación jurídica y después de ella, tanto en clave histórica y jurídica como sociológica, artística, literaria, etc.

Propuestas de comunicaciones

La convocatoria para participar con una comunicación al *XXI Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango* está abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria cuyas investigaciones estén relacionadas con la temática del mismo. Las secciones dentro de las que se integrarán las comunicaciones presentadas son las siguientes:

1. Los excesos y la brutalidad bélica anterior a la construcción jurídica del delito de crimen de guerra a mediados del siglo XIX.
2. Los crímenes de guerra a partir de mediados del siglo XIX.
3. Violencia sexual contra las mujeres en conflictos armados.
4. ¿Cómo se fraguó la construcción del delito de crimen de guerra?
5. La guerra en sí misma como un crimen contra la humanidad. ¿Hay guerras justas?
6. Exilios y refugiados.
7. La representación de crímenes de guerra en el arte, el cine, la literatura, el comic o la fotografía desde una perspectiva histórica.
8. Los crímenes de guerra como herramienta educativa.

Se podrán analizar los crímenes de guerra en una cronología que va desde la Antigüedad hasta el Tiempo Presente y desde la perspectiva comparada e interdisciplinar que ofrece la Historia, el Derecho, la Sociología, la Antropología y la Literatura.

* * * * *

Las propuestas deberán remitirse hasta el **17 de septiembre de 2023**, como fecha límite, a la siguiente dirección de correo electrónico: museo@durango.eus y i.bazan@ehu.eus

Deberán ser enviadas en formato Word e incluirán los siguientes apartados:

- 1) Datos sobre el/la autor/a o autores:
nombres, lugar de trabajo, categoría académica, dirección postal de contacto, teléfono (fijo y/o móvil) y e-mail.
- 2) Título y breve resumen de la comunicación
(max. 3.000 caracteres, sin espacios).

La decisión del comité científico será comunicada a los/las candidatos/as una vez finalizado el periodo de envío de propuestas.

Desarrollo del coloquio

El coloquio se desarrollará de forma presencial en el Palacio Etxezarreta de Durango, sede del Centro de Historia del Crimen, a todos los efectos, tanto en la exposición de las comunicaciones como en la discusión de las mismas y asistencia del público interesado.

No obstante, se abrirá un espacio online para que el coloquio se pueda desarrollar también en formato virtual, mediante un webinar. Esta opción se activará exclusivamente para participantes procedentes de América Latina y demás geografías lejanas.

II Premio a la mejor comunicación presentada por investigador/a menor de 35 años

Con motivo del XXI Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango se otorgará el segundo premio a la mejor comunicación de todas las presentadas cuyo autor/a sea menor de 35 años. El Comité Científico y Organizador examinará la calidad temática y expositiva de las comunicaciones y seleccionará la ganadora. El premio se comunicará en la clausura del coloquio y consistirá en un diploma honorífico y la publicación de trabajo en la revista *Clio & Crimen*.

Sede del coloquio

Palacio Etxezarreta de Durango (Bizkaia).

Fechas del coloquio

Jueves 2 y viernes 3 de noviembre de 2023.

Contacto

Centro de Historia del Crimen
Museo de Arte e Historia
c/. San Agustinalde, 16
48200 Durango (Bizkaia)

Tfno. 94.603.00.20
e-mail: museo@durango.eus
Web: <https://es.durangomuseoa.eus/chc-durango/que-es>

Comité científico

Iñaki Bazán (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)
Tomás A. Mantecón (Universidad de Cantabria)
Pedro Oliver Olmo (Universidad de Castilla La Mancha)
Janire Castrillo (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)

Comité organizador

Iñaki Bazán (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)
Garazi Arrizabalaga (Centro de Historia del Crimen. Museo de Arte e Historia de Durango)
Alicia Onagoitia (Centro de Historia del Crimen. Museo de Arte e Historia de Durango)